

# EL PUEBLO

DIARIO DE LA MAÑANA

Gerente: Rodolfo Viñas Arcos

Oficinas y talleres: Real, 12

Subscripción: Una peseta al mes.

## MANIFIESTO Al pueblo de Almería

Al calor de una campaña de moralidad política iniciada contra el caciquismo local y contra todos sus desmanes por el periódico EL PUEBLO y por el diario «El Día», se levantó el país entero en un brioso movimiento de protesta, que permanece vivo y palpitante llamando la atención de todas las autoridades locales y la del gobierno de la nación.

Ese movimiento de protesta ha llegado a todas las capas sociales del pueblo de Almería, y ha tocado de indignación a todos los ciudadanos, sin distinción de colores políticos, lo mismo a los liberales y demócratas que a los conservadores, lo mismo a los republicanos que a los socialistas y reformistas.

Nosotros, que ostentamos la dirección de los partidos políticos organizados y constituidos, no hemos podido pasar ante este estado de opinión como inadvertidos. Ante las claras manifestaciones de nuestros correligionarios, ante las luchas contra la inmoralidad política y contra el caciquismo, no podríamos callar.

Creemos cumplir un deber declarando que esas campañas moralizadoras, siempre levantaron eco en nuestros espíritus, y nos llevan a la protesta con todo lo que representan los partidos políticos organizados que al amparo de las leyes viven.

Si en la ocasión presente, tuviéramos que cumplir algún deber, como almerienses y como jefes de fuerzas políticas, que necesariamente se han de rendir ante los mandatos de las democracias, ese deber nos impondría la necesidad de acatar y de seguir aquellos imperativos de la opinión pública, justamente indignada, de que fueron órganos oficiales y valientes los dos periódicos aludidos.

Así lo hacemos y así lo declaramos, por tanto. Sepase, que al calor de unas campañas moralizadoras iniciadas por esos dos periódicos ha nacido una corriente de opinión formidable, en cuyo seno nos encontraríamos siempre nosotros, aunque no fuéramos más que por obediencia a los fueros de la democracia.

Este respeto nuestro a los claros mandatos de nuestros correligionarios y amigos nos impone como consecuencia otro deber: sojuzgar las naturales ambiciones que como caudillos pudiéramos sentir y someterlas todas a las altas conveniencias del pueblo de Almería en esta gran ocasión que las elecciones municipales convocadas nos deparan.

Calla en nosotros el instinto de conservación de cada grupo político, ante el interés de la ciudad, que ponemos por encima de toda consideración, y al influjo de este sentimiento, nos sumamos todos, como hijos amantes de esta noble tierra, en bloque ciudadano, que acometerá la empresa de las elecciones municipales con aquel criterio que el pueblo de Almería ha patentizado como suyo en la ocasión presente. Así creemos que servimos a un tiempo a los mandatos de nuestra conciencia, a los de nuestros correligionarios, a los intereses políticos que representamos, y a los sagrados intereses de esta ciudad.

Almería 24 de Octubre de 1915.

Por el Partido Maurista, Eduardo Pérez.—Por el Partido Liberal, José Espinar.—Por el Partido Demócrata, Ramón Ledesma.—Por el Partido Reformista, Manuel Pérez García.—José Jesús García, Ex Diputado a Cortes, Republicano.

### Un Juez, y un edicto

Un juez digno, honrado, al servicio, un juez a la medida, capaz de publicar, un edicto que es una garantía para los ciudadanos.

Queremos honrar la primera columna de nuestro diario con el edicto. Dice así:

DON FRANCISCO DE PAULA CAPLIN Y FANDIÑO JUEZ DE INSTRUCCION DE ALMERIA

Hago saber: Que debiendo celebrarse el día catorce del actual las elecciones de concejales está constituido dicho día en este Juzgado de guardia permanente para admitir y comprobar con toda actividad cuantas denuncias fundadas puedan formularse sobre delitos electorales, estando dispuesto a proceder con todo rigor dentro de las facultades que me conceden las Leyes contra los autores de dichos delitos por afectar a uno de los derechos más esen-

ciales de la vida ciudadana. Dado en Almería a nueve de Noviembre de mil novecientos quince.—El Juez de Instrucción.

Francisco de P. Caplin.  
El Secretario de Gobierno.—Ignacio Pino.

ES COPIA.

### ¿Quién es el autor?

Ante la consideración del juez especial señor Quintana, en la causa que se le sigue a don Manuel de Córdoba, como supuesto responsable del artículo titulado «El tinglado de la farsa» se está planteando un verdadero conflicto: ¿Quién es el autor del artículo mencionado? Más este conflicto no se plantea ante el juez por su propia ignorancia, si no por otras causas, por el olvido en que se tiene a la ley de Enjuiciamiento y al código penal en todas cuestiones que atañen a los acusadores de EL PUEBLO. ¿Quién es el autor del artículo? El señor Córdoba tiene afirma-

do desde el primer instante, que el no es el autor, que el es la persona que lo llevó desde su propia casa a las cajas de el periódico. El director de EL PUEBLO señor Viñas, en resumen ha dicho lo mismo. En cambio han comparecido ante su señoría dos sujetos, con Manuel Leal y don Tomás Anguita, que ambos afirman que son los autores reales y efectivos del artículo mencionado.

Creemos que ante toda esta resultancia, el juez podrá afirmar en su conciencia cualquier cosa de estas; que el autor es Manuel Leal, que el autor es Tomás Anguita.

Lo que no puede afirmar es que el autor lo sea don Manuel Córdoba, una persona que siempre negó este hecho, y respecto de la cual han declarado ya tres personas más afirmando lo mismo. ¿Quién es por tanto el autor?

Lo primero que hay que averiguar es si el artículo titulado «El tinglado de la farsa» es un solo artículo ó si son dos artículos distintos. Y averiguado esto, aun restaría por averiguar el detrás de esos dos artículos hay un solo autor ó si hay dos. Si yo declarara como perito en este asunto, diría con pleno convencimiento lo que sigue:

Esos artículos son dos, y responden por su estilo y por la diversidad de su intensidad y de su pensamiento a dos autores distintos. Por lo común se habrán publicado bajo un solo título general, «El tinglado de la farsa» para engañar a la justicia, haciéndole concretar sus tiras sobre un solo blanco. Pero lo cierto es que leyendo esos originales, se convence el más lerdo de que los artículos son dos, y bien distintos por cierto. Cuando este razonamiento, se puede ofrecer como un variante razonable y más que razonable a los ojos del juzgado, ¿cómo es posible convenirse de que el juez especial ha llegado al convencimiento en ese punto de atribuir la paternidad del impreso dicho a una sola persona, y al no menos aventurado de determinar la persona responsable en don Manuel de Córdoba? Eso revelaría que el juez Quintana atiende más a ciertos matices accidentales de mero procedimiento que a la substancia de las cosas.

Pero no es imposible tampoco rechazar el supuesto de que esos dos artículos pertenecen a una misma persona: el caso no sería nuevo. Un talento fácil, puede ofrecer a un juez dos facetas distintas de sus disposiciones mentales, a poca costa. El caso es haber tropezado con ese talento fácil y expedito. Más a lo que no puede llegar un juez por grande que sea su imaginación, es a atribuir a don Manuel Córdoba, a quien nadie acusa de ser el autor, ese talento de polígrafo que se esconde detrás de las cuartillas «El tinglado de la farsa». Sin ofender al señor Córdoba, a quien todos queremos y admiramos, precisamente por sus abnegaciones bien probadas, no es posible atribuirle la paternidad de esos impresos sin desatinar.

El señor Córdoba no escribe, ni como escrito aparece la primera parte del artículo mencionado, ni tiene la habilidad que se revelaba en la segunda parte, ni el hábito profesional que se patentiza en

## Candidatura. del Bloque Ciudadano

<b>Distrito primero</b> (AYUNTAMIENTO)	<b>Distrito quinto</b> (NORTE)
Don Braulio Moreno Gallego. • Miguel García Langie.	Don José Rumí Abad. • Antonio Fernández Burgos.
<b>Distrito segundo</b> (CENTRO)	<b>Distrito sexto</b> (BARRIO ALTO)
Don Eduardo Pérez Ibáñez. • Enrique Mateos Fernández.	Don Antonio García Sánchez. • José Godoy Ramirez.
<b>Distrito tercero</b> (PUERTO)	<b>Distrito séptimo</b> (VEGA)
Don Antonio Verdejo Acuña. • Antonio Villegas Murcia.	Don Francisco Rovira Torres. • José García Cruz.
<b>Distrito cuarto</b> (GRANADA)	
Don José M. <sup>a</sup> Muñoz Calderón. • Rodolfo Viñas Arcos.	

las dos, suponiendo que ambos sean del mismo autor. Todo esto, está diciendo al juez señor Quintana, lo difícil que es en cualquier caso asegurar, que de las pruebas practicadas resulta perfectamente determinada la personalidad de un autor.

No hay juez que pueda hacer esa determinación en ningún caso más que habiendo visto escribir el artículo. Cuando no se ha visto escribir, no hay medio de atribuir la paternidad literaria a una persona determinada con pleno convencimiento. Se podrá llegar al convencimiento de que tal artículo ha sido escrito por determinada persona, a eso no se puede llegar jamás.

Del artículo comentado pudiéramos decir que no está escrito por Cervantes, no el manco, sino el que tiene las dos manos demasiado largas. Y podemos afirmar esto por dos razones: por la naturaleza del escrito y por que este Cervantes de nuestros pecados, ni sabe escribir, ni sabe hablar, ni sabe levantar un plano, ni acierta a trazar un círculo con un compás. Cervantes tendrá la camisa limpia, es verdad; pero tan limpia como la camisa tiene el intelecto. Tampoco podríamos asegurar que el autor de ese artículo lo es el alcalde de Almería, ni el señor Sánchez Entrena, ni el señor Romay, ni tantos otros. Pero en cambio considerariamos posible que lo hubiera escrito don Mariano de Cábria, don Ricardo León, don Manuel Bueno, don Antonio Ledesma, don Plácido Langie, don Sixto Espinosa, don José Jesús García, y hasta el propio señor Quintana, si se quiere. ¡Pero jamás se podría determinar por conjeturas y supuestos, cual de estos señores sería el autor preciso. Precisamente por esto es por lo que, primeramente la ley y luego la costumbre de todos los jueces, lo mismo aquí que en Valladolid, cuando llegan al punto de dirigir el procesamiento como responsable de un artículo, se dejan de stúiles razonamientos

que nunca llevarían al descubrimiento de la verdad, y procesan a quien se confiesa autor del original.

En este caso concreto hay dos que se han confesado autores, es verdad; pero adviértase que los artículos son también dos, no uno solo, y que acaso del uno podría ser autor el señor Leal, y del otro el señor Anguita.

Aún se podría querer afirmar más en el juicio, y afirmar que el señor Leal ni es autor de ninguno de esos escritos, ni puede serlo. Está bien: pase ese razonamiento. Lo que es insoportable es que se diga lo mismo respecto del señor Anguita, periodista viejo, escritor fácil, y talento flexible, aun que no tenga la camisa limpia en muchas ocasiones, ni haya poseído fianca, ni cuente con dos pesetas. Eso de que los grandes escritores han de arrastrar automóvil, es quizá el razonamiento más disparatado que se pudiera hacer en ningún caso. Y eso de que por llevar la camisa limpia, como la lleva el señor Córdoba, se le puede atribuir la redacción de el Páero Juzgo, ó del Antiguo testamento, ó del artículo «El tinglado de la farsa» es tan de afinado como lo anterior.

A mi juicio, aquí no hay misterio; tan claro está que el autor del artículo discutido no lo es el señor Leal, no obstante su confesión, como que no lo es el señor Córdoba, que siempre negó la paternidad de ese impreso. En cambio, no ofrece duda, sobre todo a los que conocemos al señor Anguita, y a los que andamos con la pluma en la mano, que el señor Anguita si pudiera ser el autor, y que lo es desde el momento en que se ha confesado como tal.

Lo que no podía hacer el señor Anguita, con su confesión, es por ejemplo esto: convencer al señor Quintana de que él es el culpable de no haber dictado todavía el auto de procesamiento de Cervantes no obstante los indicios y las pruebas de criminalidad que le resultan en los distintos sumarios que

se les siguen. Pero ¿de que él es el autor que escribió el artículo «El tinglado de la farsa»? Por qué no? Más, en conclusión: si al señor Quintana no le satisface la confesión del señor Anguita, convengamos en que no hay más que un medio de salir de este atolladero. Diga el juez á que persona creará, y procuraremos servirle, haciendo que esa persona se persone y se confiese. Lo que no podrá conseguir su señoría es ni la confesión del señor Córdoba, ni la convicción de que es el autor el mismo señor Córdoba.

Justiniano

Señor Gobernador: Los cacheos deben hacerse sin preferencias y guardando los respetos debidos. La rogamos que tome nota de esta advertencia porque anoche fué atropellado un obrero honrado.

### En la Junta de Obras del Puerto

#### LA SESION DE AYER

##### La moralidad empieza á triunfar

Preside el señor Martínez Pérez y existen los señores Quesada, Rodríguez Burgos, Muñoz Calderón, Rueda Molina, López Rodríguez, Tomás Sillé, Pío Moreno, González Ramírez y Etorrieta.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se pasó á dar cuenta de los asuntos puestos á la

#### ORDEN DEL DIA

Acta de la anterior.

Proposición del vocal señor Muñoz Calderón, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, relativa á las obras por administración y por contrata en curso de ejecución y á un acuerdo de la Junta sobre pago del impuesto de utilidades de la gratificación del ingeniero director.

El señor Muñoz Calderón explica su proposición, hecha en la sesión anterior y á la que la Junta no quiso dar el carácter de urgente, fundándose en que lo prohibía el Reglamento.

Hace constar que en una sesión celebrada en Diciembre del pasado año, se dió cuenta, se discutió y se tomó acuerdo de un oficio de la alcaldía, respecto á las obras que se estaban realizando en una casa del Malecón.

Hace constar que el presupuesto primitivo de las obras del tercer trozo del muelle de Poniente se sacó á subasta en la cantidad de 98.128 pesetas, siéndole adjudicada al contratista señor Alcaraz previa constitución de la fianza correspondiente, y que después de transcurrido cuatro meses se echó de ver una equivocación pues este señor estaba construyendo una ampliación á esta obra que ascendía á 505.412 53 pesetas con la fianza para las 98 mil y pico de pesetas.

Se mandó ese presupuesto ya reformado á la Superioridad y esta dió que consistiendo esto en un error que continuase el mismo contratista construyendo bloques, debiendo haberse obligado al contratista á que constituyese la fianza correspondiente á las trescientas mil y pico de pesetas, continuando construyendo las obras con la fianza puesta para las 98 mil y pico de pesetas.

Propone que si la Junta tiene atribuciones, suspenda las obras hasta tanto no se constituya la fianza correspondiente y hacerle ver á la Superioridad su error.

El señor Rueda Molina propone que como la proposición del señor Muñoz Calderón abarca tres puntos á debatir y tres puntos á aprobar, se ponga á discusión separadamente.

El señor Etorrieta dice que la Superioridad conoce la forma en que se cometeó el error. Está conforme con que el contratista constituya la fianza, elevando consulta á la Superioridad y de acuerdo con esta exigir la fianza que corresponde.

El señor Muñoz Calderón ve con satisfacción que esté conforme con él el señor Etorrieta; solo discrepa en la forma de llevar á efecto este acuerdo, aprobándose en firme que mientras no constituya la fianza no puedan continuar las obras.

El señor Etorrieta vuelve á insistir en sus anteriores manifestaciones.

El señor López Rodríguez manifiesta que este asunto al que el señor Muñoz dá mucha importancia no tiene ninguna.

Si muestra conformidad con lo manifestado por el señor Etorrieta.

El señor Muñoz Calderón, vuelve á insistir en sus anteriores manifestaciones y alega que en el momento en que hay construida obras por más de «noventa mil y pico» de pesetas, ya no tiene garantía la Junta.

El señor Rueda Molina entiende que el primer punto de la proposición del señor Muñoz Calderón es de una gran importancia. Agrega que era menester que de una manera seria se defendan los intereses de la Junta. No está conforme con que se suspendan los trabajos, pero cree que debe exigirse de un modo inmediato la garantía de esas obras, dirigiéndose á la Superioridad para que esta resuelva. Se complace de que esta vez haya habido un poco de amor á lo que es justo.

El señor López Rodríguez se muestra conforme con lo propuesto por el señor Rueda Molina.

El señor Muñoz Calderón hace una aclaración, manifestando que precisamente los señores vocales se avienen á lo propuesto puesto por él.

Puesta á votación en el primer punto de la proposición del señor Muñoz Calderón es aprobado.

El señor Muñoz Calderón habla de la segunda parte de su proposición. Dice que la ejecución de las obras que exceden de 7.000 pesetas no deben hacerse por administración y deben ser sacadas á subasta y que en la actualidad se están construyendo presupuestos enormes de obras por administración. Explica su proposición que se reduce á que una vez que se terminen las obras que en la actualidad se construyen por administración, se le exija fianza al destagista, para evitar que se diga que se construyen obras de relativa importancia sin garantía alguna.

El señor López Rodríguez dice que en cada caso se estudiará la conveniencia de sacarlo á subasta ó hacerlo por administración. Agrega que la unidad de obras ejecutadas por administración han resultado más baratas que las que se han sacado á subasta.

El señor Etorrieta manifiesta que le parece muy bien que se exija fianza para las obras que se ejecuten.

Puesta á votación el segundo punto de la proposición del señor Muñoz Calderón es aprobado por unanimidad.

El señor Muñoz Calderón hace nuevamente uso de la palabra para explicar el tercer punto de su proposición. Dice que el acuerdo tomado por la Junta, sobre el pago del impuesto de utilidades de que disfruta el Ingeniero Director Facultativo, debe de tener un término. Agrega que pagando el impuesto de utilidades desde el primero al último de los empleados no hay razón para que la Junta lo pague al Ingeniero (En medio de todas estas discusiones el presidente señor Martínez Pérez enmudece como una estatua subida en su pedestal.)

El señor López Rodríguez (que es el que lleva la batalla) manifiesta que el señor Cervantes á mas del del sueldo cobra una gratificación y

que la Delegación de Hacienda entendió que debía de pagar el doce por ciento del impuesto de utilidades, resultando que después de muchos años de servicio venía á cobrar mens sueldo que cuando entró á prestar servicios y que esta fué la causa de que la Junta tomara ese acuerdo.

El señor Rueda Molina interviene en la discusión, manifestando que siente mucho tener que intervenir en esta cuestión, haciendo constar que el es en aquel sitio un vocal que mira por los intereses de la Junta y en la calle político.

«Es justo que el último empleado de la Junta pague el impuesto de utilidades, y el primero no».

Explica que aquel acuerdo tomado por la Junta pasó por inadvertido, agregando que es ilegal porque el señor Ordenador de pagos no puede ordenar se pague cantidad alguna que no esté incluida en el plan económico de la Junta.

«¿Que culpa tenemos de que el señor Ingeniero tenga un sueldo crecido, para pagarle el impuesto de utilidades?»

Si á los vocales les parece exiguo el sueldo del señor Director Facultativo que se le aumente, pero no se puede hacer una cosa que es completamente ilegal.

«Es justo que lo pague el empleado humilde y que nosotros lo paguemos al poderoso».

El señor Muñoz Calderón concreta que conceptuando ilegal el pago de esa cantidad se acuerde no pagarla.

El señor López Rodríguez opina que si no existe en el plan económico no debe pagarse.

El señor Rueda Molina declina su responsabilidad haciéndolo constar en acta.

Puesta á votación la tercera parte de la proposición del señor Muñoz Calderón es aprobada por unanimidad que no se siga pagando desde el mes presente.

Real orden autorizando una prórroga de la licencia concedida al director facultativo y oficio de este señor participando que hace uso de dicha licencia.

Enterados. Oficio del presidente del Circulo Mercantil é Industrial de Almería participando que ha sido reelegido vocal de esta Junta don Juan Antonio Martínez Rodríguez.

Enterados. Oficio del director facultativo participando que ha cesado el auxiliar de Muelles don Salvador Navarro Baeza.

Enterados. Oficio de la alcaldía de esta ciudad remitiendo á informe una instancia de don Antonio Ledesma manifestando que las obras realizadas en las calles del Muelle y Hernández han hecho desmerecer un almacén de su propiedad situado en la confluencia de dichas calles.

A informe del señor ingeniero director.

Instancia de don J. M. Nellón solicitando de la Junta el dragado de 20.000 metros cúbicos en el antepuerto por cuenta de Robert Masipine á Soue, constructores de un embarcadero que se ha de instalar en dicha zona del puerto.

A informe de la Sección facultativa para que esta lo haga con urgencia.

Oficio del depositario pagador solicitando un mes de licencia.

Se acuerda concederle.

Cuentas de gastos por obras y servicios durante el mes de Octubre último.

El señor Muñoz Calderón pregunta al señor Etorrieta en que se habían invertido las 10.000 pesetas para el material de la draga.

El señor Etorrieta contesta que el pasado mes se hicieron dragados de más importancia y han sido pagados un buen número de facturas de carbones, etc. etc.

## Jabonera montanesa "LA CAMELIA"

SANTANDER

# JABON

Pinta azul--Pinta castaña. Oleina, blanco especial y Amarilla extra marca LA CAMELIA

en trozos troquelados de 250 y 500 gramos.

: : Los mejores para el lavado de ropas. : :

Agentes para Almería y su provincia,

FRANCISCO CRUZ FERRER HIJO.

## Para estudiar el francés

A los jóvenes que deseen aprender el Francés, les sería muy práctico estudiarlo en la ECOLE LA MORICIERE Rue Pasteur ORAN. Educación cristiana, enseñanza comercial, Artes y oficios. Para informes y prospectos dirigirse á los Sres. HIJO DE RICARDO GIMENEZ S. en C. Consignatarios de la Línea de Vapores Tintoré, Boulevard del Príncipe 75.

# GUILLERMO HERRERA

MAQUINARIA

Almería

Conde Otalía, 12.

Estado de fondos de la Junta.

Enterados.

Señalamiento de día para la sesión próxima.

Se señala el día 9 de Diciembre próximo.

#### Las cuentas de la Sección facultativa

El señor Muñoz Calderón dice que parece que se han cometido algunas faltas en la Sección facultativa de la Junta y propone se nombre un vocal para la instrucción del oportuno expediente para que lo traiga ea su día á la Junta, ofreciéndose para ayudar en la instrucción de ese expediente por poseer datos.

El señor Rueda Molina manifiesta que si hay faltas incorreccionas ó algo que deba aclararse que debe accederse á lo solicitado por el señor Muñoz Calderón, pues puede tratarse de una falta que los señores vocales no han visto. Se adhiere en un todo á la proposición del señor Muñoz Calderón.

El señor López Rodríguez, cree que no puede reservarse el papel de fiscal el señor Muñoz Calderón y que este por escrito diga las faltas observadas para que el señor Presidente se encargue de instruir el oportuno expediente.

El señor Muñoz Calderón no tiene inconveniente en montar su proposición en el sentido de denuncia por escrito las faltas observadas para que el señor Presidente con toda urgencia tramite el incluido expediente y lo traiga á la Junta en su orden del día.

El señor Rueda Molina hace presente á la presidencia que cuanto antes instruya el expediente y de cuenta el resultado de él á la Junta. Seguidamente se levanta la sesión.

## DE SOCIEDAD

Ha dado á luz con toda felicidad una hermosa y robusta niña la esposa de nuestro querido amigo don José Martín Alcaraz.

Ha sido pedida la mano de la distinguida Srta. Emilia Alvarez Morcillo, para el rico comerciante de esta capital don Francisco Martínez Herrera.

La boda se celebrará en el próximo mes de Diciembre.

## CAFE SUIZO

Los ponches de café con cañas, ron etc., que se sirven en el Suizo, son especiales.

## EL ARPON

Este valiente semanario, que se pondrá á la venta el domingo próximo á las seis de la mañana, prepara un magnífico número extraordinario que causará gran sensación.

Los electores al día sus respectivos colegios deben llevar un número de «El Arpon» en la mano y sus doctrinas en el corazón, seguros de que así cumplirán sus deberes de ciudadanos con entereza y serán invulnerables antes los ataques del enemigo.

#### Nuevo director

Interinamente se ha encargado de la dirección del simpático semanario «El Arpon» nuestro querido amigo don Manuel Sanchez.

## SECCION JUDICIAL

Señalamientos para mañana

#### SECCION PRIMERA

Vista de un pleito contencioso administrativo.

Abogado, señor López Pérez.

#### SECCION SEGUNDA

Causa del Juzgado de Purchena contra In dalecio Sáez Morcillo y otros por el delito de malveración.

Abogado, Sr. Padilla.

Procurador, Sr. Sánchez Roca.

#### Señor Caplán

Se nos denuncia que el agente ejecutivo de cédulas personales don Enrique Algarra, acompañado de don José Vicente Castillo, candidato por el distrito quinto amenazará con recargos y embargos á los electores que no le quieran dar el voto. Se nos acompañan pruebas de esta denuncia.

Un agente electorero del distrito cuarto llamado Juan Martínez, empleado tambien del arriendo de Cédulas Personales, ofrece dinero á los electores del distrito cuarto, por el voto.

De este hecho, puede informar don Manuel Sanchez Ramirez, que vive en la carretera de Granada, por referencias.

## Orfeon "Osiris"

Desde anoche miércoles quedaron reunados los ensayos en esta Sociedad. A los señores socios se les ruega la más puntual asistencia.

### Mitines electorales

Para la presentación de candidatos y propaganda electoral se celebrarán en los días, horas y locales que se indican los mitines siguientes:

Districto quinto.—El sábado a las nueve de la noche en el solar de la calle de Ramón.

Districto sexto.—El viernes a las 9 de la noche en el almacén de don José Alvarán situado en la carretera de Granada.

Districto séptimo.—El sábado a las 5 de la tarde en el almacén situado junto a la fábrica de fundición del Sr. Don Ojivero.

En este mitin que fué anunciado anteriormente por la redacción de «El Arpón» y que se aplazó hasta nueva convocatoria, tomarán parte además del candidato señor García Cruz, el director de «El Arpón» don Manuel Sánchez Ramírez, y varios redactores de este semanario.

Se invitan a estos actos a los electores de los respectivos distritos y a cuantas personas se interesen por la causa de EL PUEBLO.

Se hablará claro a los labradores.

**JABON ZOTAL**  
ANTISEPTICO  
Informará, José G. Campoy.

### SUCESOS

**VUELCO DE UNA DILIGENCIA**  
Ayer tarde, y próximo al Alquívan volcó la diligencia que hace el servicio de viajeros entre esta capital y Nijar.

El coche que iba repleto de viajeros resultó con algunos desperfectos, oesutando contusionados casi todos los viajeros, dos de los cuales presentaban algunas heridas, que fueron curadas de primera intención por el médico Sr. García Sánchez que iba

también en el interior del coche y que resultó ileso.

En aquel momento pasó por el sitio del suceso al automóvil del señor Orozco que venía de una finca de este señor, y el cual condujo a los heridos a la casa de socorro donde fueron curados.

Los viajeros heridos son: don Manuel Blanes García el cual sufrió la luxación del peroné derecho, de pronóstico reservado y Dolores Asencio Martínez que fué curada de una herida contusa de tres centímetros en la región frontal.

### Movimiento de Buques

**Entrados**

Vapor español «A. Lázaro» procedente de Melilla con carga general y 66 pasajeros para este puerto.

Vapor español «Cabo Ortega» procedente de Tarragona con carga general.

**Salidos**

Vapor español «A. Lázaro» para Cartagena con carga general y pasajeros.

Vapor danés «Inger» para Hull con frutas.

Vapor español «Cabo Ortega» para Santander y escalas con cargamento de sal.

### MINERÍA

**REGISTROS**

Don Antonio Molina García, ha solicitado la propiedad de diez y seis pertenencias de mineral de hierro con el título «Lolita» número 33.383 en término de Nijar.

Don Manuel Martín Cruz, solicita también la propiedad de ciento cuarenta y cinco pertenencias de mineral de hierro con el nombre de «Consuelo» número 33.382 en el mismo término que el anterior.

Don Aureliano Buendía Córdoba, ha solicitado así mismo la propiedad de treinta y dos pertenencias de mineral de plomo con el nombre de «Comisión» número 33.384 en término de Nijar.

### REGISTRO CIVIL

**NACIMIENTOS**

Antonio Gálvez Casanova, María Martín García y Antonio Calvo Sánchez.

**DEFUNCIONES**

Carmen Esquina: Urcuña y María Serafina Pérez Ruiz.

**CASAMIENTOS**

José López Aguilera con Dolores Pérez Gómez, José Grancha Padilla con Dulce nombre Molina Morales y José Almécija García con Rosa Guerrero Viciado.

### INFORMACION

**Estafador detenido**

Ayer fué detenido en esta capital por la Benemérita, Juan León Serna, autor del hurto de 129 pesetas en géneros a comerciante de Adra Francisco García López.

**La cuestión catalana**

Acercas de la candente cuestión que Cataluña ha planteado con sus peticiones al Gobierno y al Parlamento, publica el semanario «ESPAÑA», en su último número, interesantes juicios de Maua, Romanones, La Cierva, Besada, Villanueva, Sánchez Toca, Melquiades Alvarez, Paraiso y otras ilustres personalidades.

De verdaderamente sensacional puede calificarse esta información, que será discutidísima, lo mismo en Cataluña que en toda España.

**Habilitado**

Don Faustino Olea Pérez, sargento retirado de la Guardia civil, Habilitado de Clases Pasivas a precios económicos, insuperables; caso de necesidad anticipa dinero a sus clientes.

Habita calle de la Palma núm. 48.

**Fórmula**

De un perro pequeño de lana blanco y atiende por Gurito.

A la persona que lo presente en el Hotel Le ante se le gratificará.

Las personas de buen gusto toman Manzanilla EL CHARRO.  
Depositorio en Almería, Eugenio de Bustos Drogueria, Calle de Granada, 25

### Tripas saladas

Para todas clases de embutidos Informarán EL TRANVAAL, establecimiento de sables calle de las Cruces, núm. 40.

### EL VAPOR



**PRIMERO**

saldrá hoy para Málaga, Cádiz, Vigo y escalas.

Se despacha por sus Consignatarios señores VERDEJO HERMANOS, Paseo del Malecón.

**El vapor**

**VELAZQUEZ DURO**

saldrá el día 16 del actual para Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.

Consignatarios: VERDEJO HERMANOS, Paseo del Malecón.

**Enfermedades de ojos**

**DOCTOR VICENTE J. BLANES**  
OCULISTA MUNICIPAL  
Ex ayudante del Dr. Albitos  
Individuo de la Sociedad de Oculistas Hispano Americana  
Consulta de 8 a 12 y de 3 a 5  
Antonio Vico, 1.—Esquina al Hotel La Perla.

### COLEGIO DE

San Rafael Arcangel

Primera enseñanza elemental y superior

Preparación para ingreso en el Instituto y en las Escuelas Normales Clase especial de las asignaturas del Magisterio para las señoritas alumnas de la Escuela Normal de Maestras.

Enseñanzas diurnas y nocturnas. Dirigido por don Rafael Vazquez Villanueva, Bachiller y Profesor de Instrucción Primaria.

Plaza de la Constitución número principal, Almería.

### Aparatos ortopédicos

Se hacen toda clase de bragueros para la contención de las hernias, por difíciles que sean, como la faja especial elástica para señora, de reducción de vientre y desviación de la matriz, y faja para caballero; aparato para desviación de pies ó piernas y la columna vertebral. Colchones bastillados y fundas de maletas. Efectos de viaje.

CAYETANO LEDESMA  
Noria 28

### DOCTOR NOGUERA

Especialista en Partos, Matriz, Cirugía general  
Electroterapia  
Consulta: de 1 a 4  
BOULEVARD, 6.—ALMERIA.

### 24, Granada 24.

Marcas para barriles de uva en cinco cartulina y cartulina especial.

EL MADRILEÑO  
24, Granada

Imprenta LA CIUDADANA

# EL RIO DE LA PLATA

## Puerta de Purchena y Alfareros, 1 ALMERIA

### PRECIO FIJO

### Temporada de invierno de 1915-1916

Señalan recibido todas las novedades para la presente estación

Gran des existencias en lanas, sedas, paños para abrigos de señora, frazales de lana y algodón para crumetas, cuties y armarios para caballeros, yute para tapicería, sones, visillos, ropa blanca confeccionada para señoras, medias, calcetines, crumetas, pertenencias de punto en lana, hilo y algodón, crumetas para caballeros, cintas, paños, corbatas, guantes paños de seda, hilo y algodón, celchias de seda, sedalina, encaje, malla y tul, paraguas, mantas de lana para cama y viaje, bufandas y trapos de lana, astrakán y pirineos, tapetes de yute, paño y cañamazo.

Mosquiteros, alfombras y alfombras de seda y terciopelo, mantelinas de hilo y algodón, uñas rusas y de hilo, letreros bordados y con aplicaciones de encaje inglés, juegos de cama bordados y bordados, candeleros completos para cristianar, equipos de novia, corsets últimas creaciones de la moda, sostenes gran novedad, sayas de punto, lana, algodón y seda, crumetas de tul y encaje, generos blancos de hilo y algodón, artículos ligeros para lutos, casaca y jergas, generos para corsés, picos, n. antenas de pelo y pañete, tiras bordadas, trajes de niño, terciopelos negros y de color para adornos, fajas de seda para abrigos de señora, astrakanes, peluches, velos y mantillas, de chantilly y almagro.

Chales, toquillas, blusas de punto, echarjes de lana y seda, nubes, pelerinas, jergas, abrigos de lana última moda para señoras, abrigos de punto, pirineo y astrakán, para niños y otra infinidad de artículos.

Gabanes y pellizas para caballeros y niños a precios increíbles.

En cuellos y manguitos de piel tenemos infinidad de formas todas de última novedad.

No comprar pañería para trajes de caballero, sin antes ver nuestras grandes colecciones, que después de ser de un exquisito gusto, la vendemos a precios muy reducidos.

### ARTICULOS RECLAMO

Abrigos propaganda de paño cheviot confeccionados para señora que valian	15 pesetas á	7 pesetas.
cuello terciopelo y bordado cheviot confeccionado para señora que valian	19 pesetas	7
paño dos caras y bordado superior	25	8
Rico terciopelo forro seda y buenos adornos	50	10
Pañuelos jaretón blancos para señora, a docena	145	15
Belitos tul con ceniza		75
Cuellos de hilo varias formas, tres por		0'90
Piezas de holanda fina		1
Bufandas finas de pirineos		0'25
Gabanes paño pluma confeccionados para caballero,		3'50
Blusas de punto para señora		1
Chales lana y seda fleco marabú		13
Pellizas de buca paño		3
Chales todo seda fleco marabú.		15
Stores batista bordados con aplicaciones de tul		7'50
camisetas rusas para caballero		27'50
Colchas de seda grandísimas		30
		4'50
		1
		45

Esta es la casa que más barato vende y que mejores regalos hace á sus compradores.

### AVISO IMPORTANTE

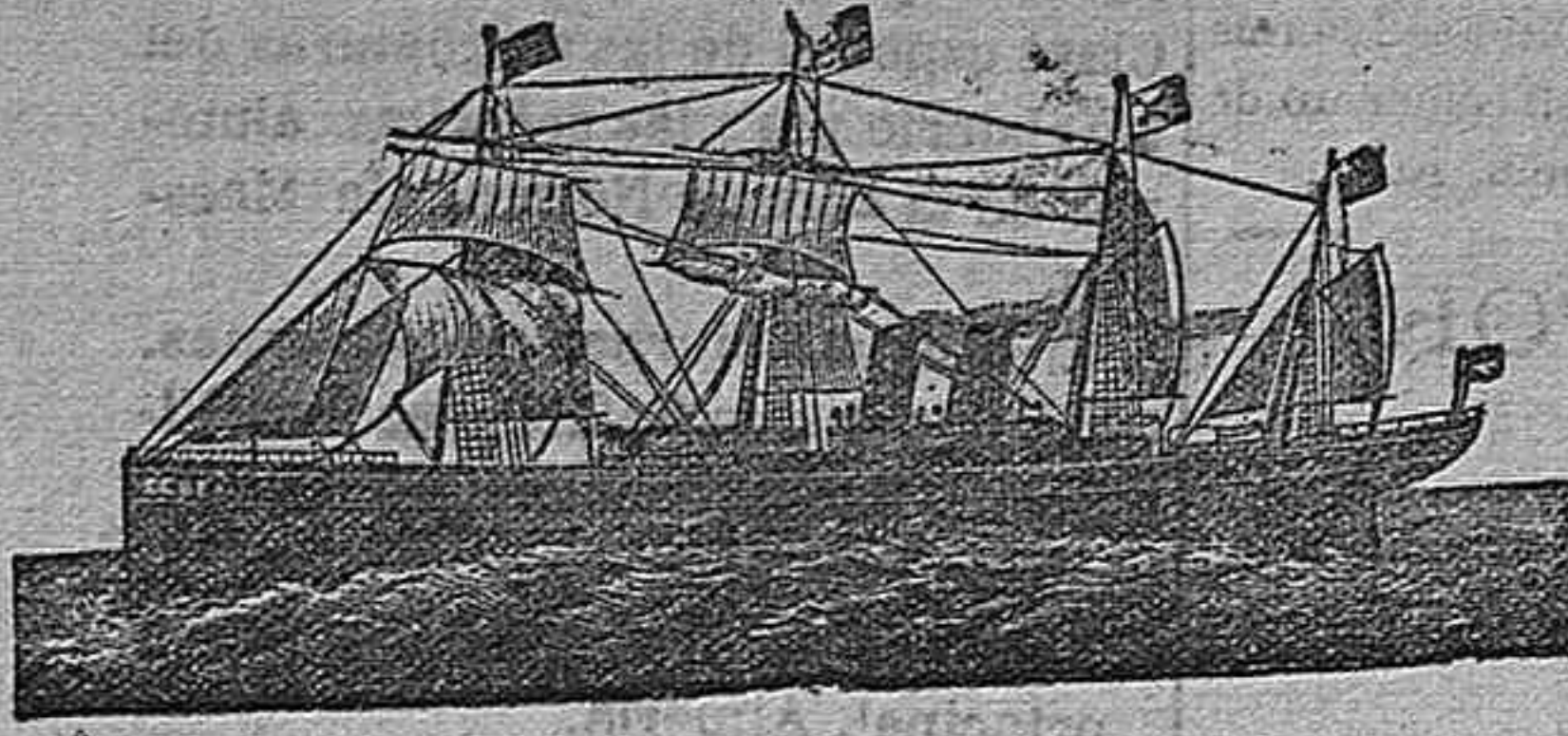
Tenemos el honor de participar á nuestros distinguidos clientes de Almería, que para su mayor comodidad y en beneficio de la misma no les hemos emitido gasto ni sacrificio alguno para montar con todas las exigencias requeridas por la moda en una sección de SACERDIA á cargo de un competente confeccionador y de un personal necesario y competente para la confección de toda clase de prendas de vestir para caballeros, señoras y niños, como también uniformes militares eclesiásticos y trajes de sport.

## Garantizamos la confección y buen gusto del corte

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES  
de Píñillos, Izquierdo y C.<sup>o</sup>—CADIZ

Servicio fijo y rápido con dos salidas mensuales

El nuevo y lujoso vapor correo, de 16.500 toneladas á dos má-  
quinas y doble hélice provisto de telegrafía sin hilos y de todos  
los modernos adelantos



Infanta Isabel

saldrá del puerto de Almería el día 19 Noviembre de 1915, á las  
ocho de la mañana, para Málaga, Cádiz, Las Palmas, Santos, Mon-  
tevideo y Buenos Aires.

Claves de lujo, de preferencia, de primera de primera, de pri-  
mera de segunda, de segunda económica y tercera clase.—Espacio  
para cubiertas de paseo. Suntuosos salones de música, lectura, bar,  
etc.—Comedores especiales para pasaje de tercera clase.

Primer vapor de marina mercante española por su grandiosidad y comodidad y excelente servicio para el pasaje

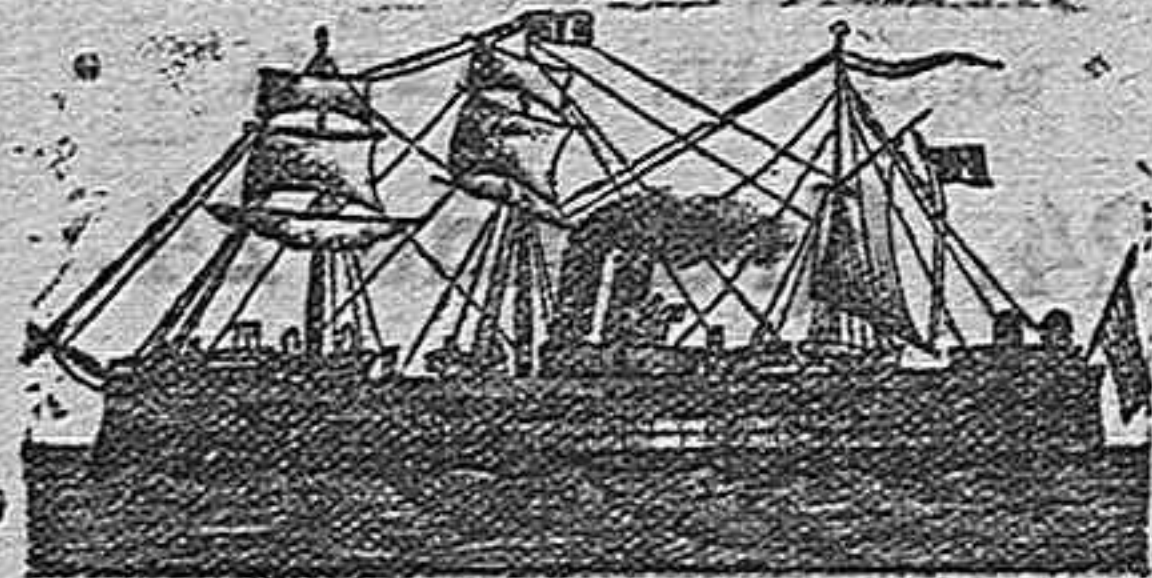
AVISOS IMPORTANTES.—Las listas de embarque se cerrarán dos días antes de la salida de cada buque, si antes no se cubrie-  
ran las plazas que para este puerto traiga señaladas.

NOTA.—Los niños de dos años, uno gratis; de dos años á diez pagarán medio pasaje, y de más de diez años, pasaje completo.

Informará su consignatario, D. J. Gay Padilla  
Puerta de Purchena, 4 Almería

Vapores correos franceses

DE LA SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORT MARITIMES À VAPEUR



Servicios fijos, rápidos y directos, por el puerto de Almería para el trans-  
porte de pasajeros con destino á BRASÍL, URUGUAY Y ARGENTINA, con  
los magníficos modernos trasatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y telegra-  
fía sin hilos.

Formosa, Pampa, Paraná, Plata, Salta y Valdivia

PAMPA

saldrá del puerto de Almería el 22 de Noviembre de 1915, para Santos, Montevideo y Buenos Aires, con escala en Málaga.

Este vapor admitirá pasaje en cámara de primera, segunda económica y en tercera clase, haciendo escalas en Dakar  
(Costa de África), para abastecer de carbón y agua.  
Las cámaras de primera y segunda de estos buques están montadas con todo el lujo y las comodidades que requieren los adelan-  
tos modernos, tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es inmejorable.

para los de tercera clase conocida á la española

A los nuevos y magníficos vapores SALT y VALDIVIA, por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje hay pocos pa-  
quebots que les igualen y ninguno que les supere. Son de 11.500 toneladas de desplazamiento y desarrollan un andar de 18 millas.

AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitarla con tiempo. Los Manifiestos de pasaje  
se cierran dos días antes de la salida de cada vapor ó antes si están cubiertas las plazas asignadas á este puerto.

Consignatario HINO DE RICARDO GIMÉNEZ S. en G. Bulevar del Príncipe 75, Almería.

UBALDO ABAD

Muebles de ebanistería, tapicería y madera curvada.—Cuadros y Espejos.—  
Loza y Cristal.—Objetos de regalo.—Perfumería, etc., etc.

BAZAR DEL LEON

Tiendas, 6.

H. INGLES

LA CASA MÁS RECOMENDABLE PARA VIAJEROS

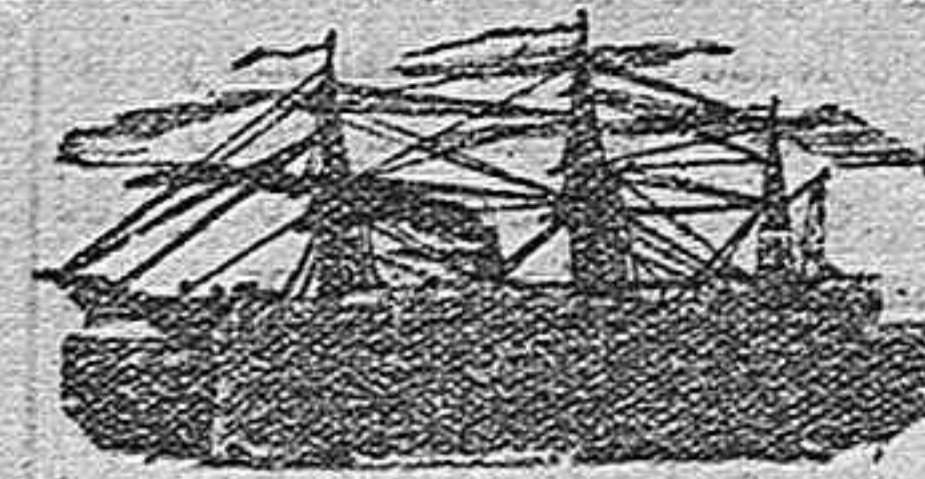
Paseo del Príncipe, Teléfono 275.—ALMERÍA.

Flor de lis

Lo mejor para teñir y evitar la caída del pelo. De venta en drogue-  
rias y perfumerías. Depósito central EUGENIO DE BUSTOS.

Vapores para Orán

Servicio fijo quincenal por los magníficos  
vapores Españoles.



TURIA Y FRANCOLÍ

De la línea Tintoré  
Saldrá de Almería el viernes 19 directo  
para Orán, á las 6 de la tarde.

Salida de Orán para Almería con esca-  
la en Aguilas el miércoles 17 á las 4 de la  
tarde.

NOTA.—La próxima salida para Orán  
será el viernes 3 de Diciembre.

OTRA.—Ponemos en conocimiento de  
los pasajeros que dados los requisitos que  
las autoridades francesas piden á los que se  
dirigen á Orán, deben llegar con 3 días  
de anticipación para preparar su pasapor-  
te, para lo que además de los documentos  
de costumbre necesitan 2 fotografías.

Para más informes á sus Consignatarios

H. de Ricardo Giménez S. en G

PASEO DEL PRINCIPE

Dr. Eduardo Pérez Cano

DEL HOSPITAL PROVINCIAL

Consulta especial de enfermedades venéreas  
y sífilíticas. Análisis de sangre y Espútes, ori-  
na y demás productos patológicos.  
Tratamiento antitráptico completo.  
De 2 á 4.

DOCTOR M. MARIN

Mediata del Hospital Provincial

Especialista en enfermedades de los ojos.  
De la Facultad de Paris y Madrid. Miembro de  
las Sociedades de ología de Paris é Hispano  
Americano.

Consulta de 7 á 12 mañana y de 3 á 5 tarde

P. DE PURCHENA 3.

LIBRAS ESTERLINAS

Se cotizan por los Banqueros Hijo de Ri-  
cardo Giménez S. en C.

PRINCIPE 74.

Terbio Alvarez

DENTISTA

Dentaduras poéticas, gran especialidad.  
Extracciones sin dolor. Trabajos de puente  
y coronas de oro sobre raigones.  
P. DE NICOLAS SALMERON núm. 1.

Disponible

EL PUEBLO, ES EL PERIÓDICO QUE MAS SE VENDE

EN ALMERIA

y el que ofrece mayores ventajas al anunciante.

SE ADMITEN ESQUELAS

de defunción hasta las 5 de la mañana